

CONSEJO DE ESTADO RATIFICA LEGALIDAD EN EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA NACIONAL DE BOMBEROS

- *El Alto Tribunal negó en su totalidad las pretensiones de la demanda de nulidad electoral instaurada contra el acto de designación.*
- *Esta decisión deja en efecto el nombramiento efectuado mediante Decreto Presidencial N° 627 del 5 de junio de 2025.*

31 de octubre de 2025. Bogotá. Mediante Sentencia de Única Instancia del 30 de octubre de 2025, el Consejo de Estado ratificó la legalidad del nombramiento de la Capitán en Jefe Lina María Marín Rodríguez como Directora General de la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (UAE-DNBC) efectuado mediante Decreto Presidencial N° 627 del 5 de junio de 2025.

El Alto Tribunal, en su Sección Quinta con ponencia del Magistrado Pedro Pablo Vanegas Gil, negó en su totalidad las pretensiones de la demanda de nulidad electoral instaurada contra el acto de designación, al constatar que la Directora General cumple con todos los requisitos exigidos por el artículo 5º de la Ley 1575 de 2012, es decir, ostentar el máximo grado dentro de la estructura bomberil y acreditar una reconocida trayectoria institucional.

La decisión judicial resalta que la Directora General ha desarrollado una carrera de más de veintiocho (28) años de servicio público, de los cuales más de trece (13) corresponden a experiencia específica en el ámbito bomberil al ocupar cargos de máxima jerarquía en cuerpos oficiales y voluntarios, entre ellos el de Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas (Risaralda) y Capitán del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira, lo cual la acredita como Bombero del más alto rango y de amplia trayectoria nacional

Con esta decisión, el Consejo de Estado reafirma la institucionalidad de los Bomberos de Colombia y garantiza la estabilidad jurídica de la Dirección Nacional de Bomberos como autoridad rectora del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y atención de emergencias en el país.

La UAE-DNBC invita a los hombres y mujeres que integran los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos de toda Colombia a asumir esta decisión como un llamado a la unidad, la cohesión institucional y el fortalecimiento del espíritu de servicio, pilares fundamentales de nuestra misión de salvaguardar la vida, el ambiente y el patrimonio de todos los colombianos, en este país de la belleza.

Finalmente, la Directora General expresa su agradecimiento al señor Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, y al señor Ministro del Interior, Armando Benedetti Villaneda, por la confianza depositada en su designación, reiterando su compromiso de seguir cumpliendo con dedicación y transparencia la noble misión de los Bomberos de Colombia.



Gestión de Comunicaciones- DNBC

Síguenos en

<https://x.com/DNBomberosCol>

[Facebook.com/DirecciónNacionaldeBomberosdeColombia](https://www.facebook.com/DirecciónNacionaldeBomberosdeColombia)

<https://www.instagram.com/dnbomberoscol/>

<https://www.youtube.com/@dnbomberoscol>

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá D.C.

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 – 205.

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387.